

Nombre del alumno: Luis Gerardo Brines López

Asesor académico: Mike Anderson Hernández

Materia: LEGISLACION EDUCATIVA

6To Cuatrimestre Ciencias de la Educación

Fecha de inicio: Domingo, 26 de jun de 2022

Fecha de cierre: Domingo, 17 de jul de 2022

Nombre del trabajo: Análisis Articulo 3 ﻿de la Constitución ﻿Política de los Estados Unidos Mexicanos

Frontera Comalapa Chiapas, Julio 2022

Artículo 3. - Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Para hacer realidad los principios de la educación, existe una ley que nos explica cómo deben funcionar, organizarse y realizarse los servicios educativos, esta es la Ley General de Educación, y se aplica en todo el país.

* Todos los mexicanos y las mexicanas tenemos derecho a recibir educación, así como las mismas oportunidades para ingresar a las escuelas.
* Es obligación del gobierno dar servicios educativos para que la población curse la educación preescolar, primaria y secundaria.
* Todos los mexicanos debemos cursar la educación primaria y secundaria. Los padres y madres deben llevar a sus hijos e hijas a la escuela.
* La educación que el gobierno imparte es laica, es decir, alejada de cualquier doctrina religiosa.
* La educación que imparte el gobierno es gratuita.

La educación ha trascendido como uno de los de más relevancia para la transformación de una persona. En la educación actual se pretende que los aprendizajes sean significativos para el estudiante a lo largo de su formación apoyándolo en su construcción de su identidad. Las dificultades que vive la educación son puestas de manifiesto en la medición y la valoración que, sobre la realización de este derecho, ha hecho desde 2009 el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, 2010). Estos trabajos, realizados con la perspectiva del derecho a la educación, expresan que existen limitaciones del servicio educativo que afectan al desarrollo de las personas, es decir, a la vivencia de los valores del artículo 3°, los que no se realizan en todos sus alcances personales y sociales; esta conclusión también es expresada por Ruiz (2015). Las carencias en la vida cívica producto de las limitaciones en la educación, entre otros factores las ha señalado el Instituto Nacional Electoral (INE, 2016).

Cabe destacar que la educación es un derecho humano fundamental, el cual debe estar al alcance de todos los mexicanos, sin embargo, no lo está, pues claramente se denota la desigualdad educativa en cuanto a las herramientas tecnológicas las cuales carecen las escuelas rurales. Para poder cumplirlo se refiere a que la educación sea gratuita y laica, con valores y principios que puedan ayudar a los alumnos a tener una sana convivencia, poder ser empáticos y respetuosos de los derechos humanos, además de ser responsables socialmente.

Nosotros como docentes en compañía de nuestros alumnos debemos aprender a vivir juntos a través de los valores compartidos, poder respetar las individualidades, practicando la empatía, poder respetar el dialogo, a través de la formación de nuestros valores. Se busca que el estudiante pueda ser autónomo, creativo, fomentando en ello el aprendizaje, fortaleciendo el pensamiento crítico y pueda ser capaz de tomar las decisiones.

 Las reformas al artículo 3o. constitucional desde el Poder Constituyente de 1917 hasta la última reforma constitucional sobre el citado precepto publicada el 8 de febrero del 2012 nos permiten entender que es una de las normas constitucionales en donde el estado ha manifestado su interés por ir estableciendo las reglas del juego del cómo debe ser la enseñanza en sus diversos niveles en México. Desde la enseñanza libre pero laica, la educación socialista, así como la autonomía universitaria, el control de los planes y programas de estudio en fin del análisis de una filosofía política educativa en donde los factores de poder del estado mexicano pretenden controlar los sistemas de educación con el objetivo de conducir y en determinados casos mediatizar la inteligencia de los mexicanos.

Entre las habilidades que se pretende que desarrollen nuestros alumnos se encuentra la comunicación asertiva, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, además de ser proactivos, innovadores y creativos, no solo en las actividades educativas si no en el poder aplicarlas en su vida diaria. En armonía con ellos mismos, con otros y con el medio ambiente.

La educación preescolar, primaria y secundaria son obligatorias, esto significa que el gobierno tiene la responsabilidad de proporcionar los servicios necesarios para que todos los mexicanos y las mexicanas tengamos educación; por consiguiente, los padres tenemos el compromiso de que nuestros hijos e hijas asistan a la escuela.

Justo es esta razón la que nos hace preguntar acerca del acceso a la educación en nuestro país. Debemos preguntar si esta sigue siendo pública, gratuita y obligatoria, si estamos garantizando a las generaciones de niños y jóvenes una posibilidad de inserción económica proporcionando una educación de calidad, una instrucción capacitadora para el trabajo, así como los espacios laborales suficientes para que los profesionistas en las diferentes áreas y disciplinas humanas, sociales, artísticas, científicas y tecnológicas desarrollen sus conocimientos.

La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social. Solo el Estado - Federación, Estados, Municipios impartirá educación primaria, secundaria y normal.